



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 050-2019-INACAL/PE

Lima, 28 MAYO 2019

VISTO:

La Nota Nº 013-2019-INACAL/SCD del Secretario del Consejo Directivo, las Notas Nº 014-2019-INACAL/GG y Nº 017-2019-INACAL/GG de la Gerencia General, el Informe Nº 071-2019-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº 0040-2019-INACAL/DDE de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad, los Memorandos Nº 025-2019-INACAL/OEE y Nº 026-2019-INACAL/OEE de la Oficina de Estudios Económicos, y el Informe Nº 076-2019-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

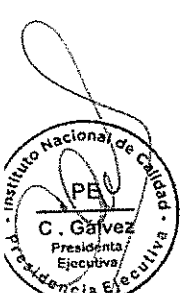
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, como un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, que constituye Pliego Presupuestal y cuenta con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además, es el ente rector y máxima autoridad técnico - normativa del Sistema Nacional para la Calidad, el cual tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad;

Que, el literal c) del artículo 14 de la citada Ley, establece que es función del Consejo Directivo aprobar las políticas institucionales de administración, finanzas, imagen, comunicaciones, relaciones internacionales, planeamiento y de ejecución presupuestaria del INACAL, incluyendo el plan operativo institucional, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo Nº 062-2017/CEPLAN/PCD, Nº 13-2018/CEPLAN/PCD, Nº 00053-2018/CEPLAN/PCD y Nº 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el literal a) del numeral 6.3 de la citada Guía establece que el POI anual se modifica cuando se presenten cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización;



Que, mediante Informe N° 071-2019-INACAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Modificado del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en su versión 2;

Que, mediante acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad en la Sesión N° 010-2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Modificado del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en su versión 2;

Que, en tal sentido corresponde emitir el acto de administración mediante el cual se formalice el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del INACAL;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; -

De conformidad con la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INACAL y su modificatoria; y la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y modificatorias;

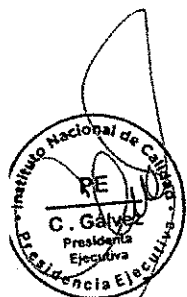
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad, en la Sesión N° 010-2019, mediante el cual se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Modificado del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en su versión 2, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- El Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Modificado del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en su versión 2, podrá ser modificado y/o reformulado a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a la normativa vigente.

Artículo 3.- Los órganos del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, son responsables del cumplimiento de las metas, actividades y tareas contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Modificado del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en su versión 2, y deberán informar trimestralmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre su cumplimiento, para los fines de evaluación.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Modificado del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en su versión 2.

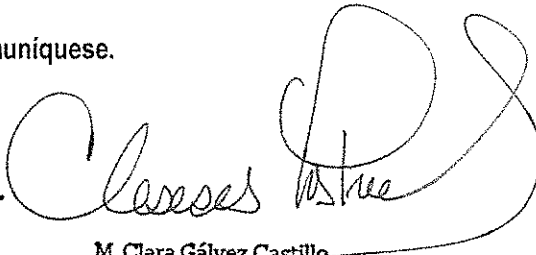




Resolución de Presidencia Ejecutiva

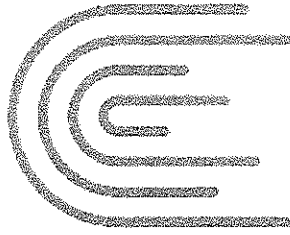
Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del INACAL (www.inacal.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



M. Clara Gálvez Castillo
Presidenta Ejecutiva
INACAL Instituto Nacional de Calidad





INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2019 MODIFICADO, Versión 2



SAN ISIDRO - 2019



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	4
II. MISIÓN INSTITUCIONAL	5
III. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI).....	5
IV. FUNDAMENTO DEL POI 2019 MODIFICADO	6
V. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA DEL INACAL	7
VI. FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO.....	9
VII. ANEXO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2019 MODIFICADO VERSIÓN 2.....	10
- ANEXO B-3 POI CONSOLIDADO CON MONTO FINANCIERO	10
- ANEXO B-4 POI CONSOLIDADO CON META FÍSICA.....	11



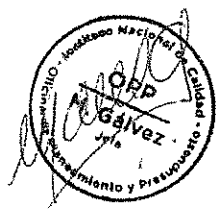
PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) modificado 2019 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), contiene las actividades operativas elaboradas sobre la base de los objetivos y lineamientos estratégicos establecidos en la Política Nacional para la Calidad, así como en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (2017-2021) del Ministerio de la Producción (PRODUCE). Su finalidad es fortalecer el Sistema Nacional para la Calidad en los tres niveles gobierno y el fomento de la oferta de servicios vinculados a la Infraestructura de la Calidad (IC) que atienda sus necesidades vinculadas.

La modificación del presente Plan se realiza en el marco del numeral 6.3 "Modificaciones en el POI" de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, de fecha 31 de octubre de 2018, que señala que las actividades del POI se modifican por "... cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización".

El presente documento se ha elaborado en virtud a la opinión técnica de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad, la incorporación de la actividad operativa solicitada por la Oficina de Estudios Económicos del INACAL, en el que se tomó como base el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2019 al 05 de marzo de 2019, ascendente al monto de S/ 36 557 276 (Treinta y Seis Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Seis y 00/100 Soles), acumulado por toda fuente de financiamiento.

Finalmente corresponde mencionar que el POI de INACAL es el instrumento guía para la ejecución de sus actividades y, por ende, el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales del presente año.



I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

En concordancia con las Políticas Nacionales, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del sector Producción y las funciones del INACAL, se establece como política institucional:

“Promover el uso de la Infraestructura de la Calidad, para contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas y al bienestar de la ciudadanía, generando una cultura de la calidad en el país. Para lo cual el INACAL fortalecerá sus sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Control Interno; orientado a un enfoque de resultados y a la mejora continua”.

1.1. Lineamientos

La implementación de la mencionada política es orientada a través de 6 lineamientos:

- Fortalecer el desempeño institucional a través de la articulación interna de los órganos de línea y apoyo para impulsar el logro de los objetivos institucionales.
- Articular con las entidades públicas de los diferentes niveles de gobierno, entidades privadas y la academia a nivel nacional.
- Promover la cultura de la calidad en el país y fomentar un mayor uso de los servicios de la Infraestructura de la Calidad (normalización, acreditación y metrología).
- Gestionar los procesos institucionales orientándolos al enfoque por resultados y a la simplificación administrativa permanente a través de la automatización de los procesos de gestión y comunicación.
- Mantener el Sistema Integrado de Gestión asegurando un servicio de calidad al usuario.
- Ampliar y diversificar la oferta de servicios de la Infraestructura de la Calidad, orientado a la demanda.

1.2. Valores Institucionales

Excelencia	Atender a nuestros usuarios internos y externos, con eficiencia, buscando alcanzar su satisfacción.
Integridad	Nuestro quehacer diario se rige por la honestidad, transparencia y veracidad, orientados al logro de las buenas prácticas institucionales.
Respeto	Valoramos las ideas de nuestros colaboradores, buscando en conjunto fortalecer nuestros servicios a fin de alcanzar las metas institucionales y personales.
Trabajo en Equipo	La sinergia y el compromiso de colaboración interna nos permiten lograr objetivos comunes y nos impulsa al cumplimiento de las metas institucionales.
Aprendizaje Continuo	Gestionamos un aprendizaje continuo, con las destrezas y talentos de nuestros colaboradores, permitiéndonos innovar y mejorar nuestros servicios en beneficio de la sociedad.

Fuente: Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 110-2015-INACAL/PE



1.3. Base Legal

- a) Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad.
- b) Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- c) Decreto Supremo N° 056-2018-PCN, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- d) Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, que aprueba la Política Nacional para la Calidad.
- e) Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE.
- f) Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD.
- g) Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD aprueba la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional.

II. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión de la institución define la razón de ser de la entidad en el marco de la visión del sector, considerando las competencias y funciones establecidas en su ley de creación; y de acuerdo con los criterios de la modernización del Estado:

"Desarrollar los servicios de la Infraestructura de la Calidad y promover su uso por las entidades públicas, privadas y la academia; de manera confiable, accesible y con competencia técnica en beneficio de los ciudadanos".

III. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

En el marco de las funciones del INACAL y de la declaración de la política institucional, se han definido tres (3) objetivos estratégicos institucionales (OEI) del tipo I, que responden al rol fundamental del INACAL y a los lineamientos establecidos en la Política General de Gobierno al 2021; además, se encuentran vinculados al objetivo estratégico 1 del PESEM 2017-2021 del Sector Producción "Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción".

Adicionalmente, se han considerado dos (2) objetivos estratégicos institucionales (OEI) de tipo II, orientados a fortalecer la gestión institucional del INACAL que es transversal a todas las acciones estratégicas de los tres (3) primeros OEI basado en la Política de Modernización de la Gestión Pública e interactúa con los rectores de cada sistema administrativo o lineamientos del Poder Ejecutivo y el quinto objetivo responde al marco normativo la gestión de riesgo de desastres del INACAL. (Ver cuadro N° 01).



Cuadro N° 01

Objetivos Estratégicos Institucionales y acciones estratégicas

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)	Prioridad
OEI.01 Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios de la Infraestructura de la Calidad por parte de las entidades públicas y privadas.	AEI 1.1 Acreditación oportuna y orientada a la demanda de Organismos de Evaluación de Conformidad (OEC).	1
	AEI 1.2 AEI.1.2 Servicios metroológicos oportunos y orientados a la demanda para las entidades públicas, privadas y academia.	2
	AEI 1.3 AEI.1.3 Normas Técnicas Peruanas (NTP) u otros documentos de normalización orientadas a la demanda generada por las entidades públicas, privadas y academia.	3
	AEI 1.4 AEI.1.4 Fortalecimiento de capacidades en materia IC de manera efectiva y desconcentrada en los profesionales y técnicos.	4
OEI.02 Incrementar el uso de los servicios de la IC a nivel nacional por parte de las entidades públicas y privadas.	AEI 2.1 Iniciativas para el mayor uso y desarrollo de la IC por parte de las entidades públicas y privadas.	1
	AEI 2.2 Iniciativas para el mayor uso y desarrollo de la IC como soporte a las funciones de control y vigilancia orientada a la demanda de las entidades públicas.	2
OEI.03 Incrementar la cultura de la calidad en la ciudadanía.	AEI 3.1 Campañas de difusión eficaces para incrementar una cultura de calidad en el ciudadano.	1
OEI.04 Fortalecer la Gestión Institucional del INACAL	AEI 4.1 Gestión institucional, eficiente y moderna del INACAL	1
OEI.05 Implementar la gestión interna de riesgos de desastres en el INACAL	AEI 5.1 Identificación y prevención de riesgos de desastres en las instalaciones del INACAL	1

Fuente: Plan estratégico Institucional 2019-2022, aprobado con R.P.E N° 017-2019-INACAL/PE (05.03.2019)

IV. FUNDAMENTO DEL POI 2019 MODIFICADO

La modificación del Plan Operativo Institucional 2019 se sustenta en el numeral 6.3 "Modificaciones en el Plan Operativo Institucional" de la Guía para el Planeamiento Institucional¹ modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, de fecha 31 de octubre de 2018, que señala que el POI se modifica cuando se presenta un cambio en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, tal como se indica:

La OEE solicitó incorporar la actividad "Desarrollo del Primer Censo Nacional de Organismos de Evaluación de la Conformidad" en el POI 2019, con la finalidad de identificar la oferta de servicios de Evaluación de la Conformidad para el desarrollo de programas o iniciativas de promoción y difusión de servicios de la Infraestructura de la Calidad a nivel nacional.



¹ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, de fecha 26 de marzo de 2019, modifica la Guía para el Planeamiento Institucional y establecen plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno.



Esta actividad permitirá al INACAL contar con información del número de OEC -acreditadas y no acreditadas- que existen en el país, lo que es un insumo importante para el diseño de estrategias que promuevan el desarrollo e incremento de las OEC acreditadas, tanto en magnitudes y campos en dónde se presenten déficit de capacidades de evaluación de la conformidad en el sector productivo.

V. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA DEL INACAL

OFICINA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS (OEE)

La Oficina de Estudios Económicos es el órgano encargado de brindar asesoría a la Alta Dirección y a las dependencias del INACAL en asuntos relacionados con las investigaciones y estudios de impacto de las variables macroeconómicas y sectoriales.

La OEE solicitó incorporar la actividad "Desarrollo del Primer Censo Nacional de Organismos de Evaluación de la Conformidad" en el POI 2019, con la finalidad de Identificar la oferta de servicios de Evaluación de la Conformidad para el desarrollo de programas o iniciativas de promoción y difusión de servicios de la infraestructura de la calidad a nivel nacional. Esta actividad tiene como objetivo lo siguiente:

- Contar con información de línea de base del universo de organismos de evaluación de la conformidad (OEC) existentes en el país, estén o no acreditadas.
- Conocer la capacidad de evaluación de la conformidad de organismos de inspección, laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración y organismos de certificación. Este conocimiento incluye las magnitudes, campos, así como sectores a los cuales están orientados estas capacidades.
- Conocer las necesidades de las OEC para mejorar su desempeño y limitaciones para la acreditación de las mismas (si fuera el caso).

Asimismo, entre los desafíos del Instituto Nacional de Calidad se encuentran el fomentar una cultura de calidad en el país y contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas, la eficiencia del Estado y la protección de los ciudadanos y el medio ambiente. Actualmente el flujo comercial de productos del Perú con el mundo demanda una mayor cantidad de organismos de evaluación de la conformidad competentes técnicamente, de tal forma que sus resultados cuenten con el reconocimiento internacional que contribuya a facilitar las transacciones, evitando, la duplicidad de evaluaciones de la conformidad en el país de origen y destino.

El INACAL, como organismo técnico especializado y ente rector del Sistema Nacional para la Calidad, apuesta por la articulación con las entidades nacionales competentes, en sus objetivos de fiscalización, control y vigilancia de los productos y servicios que los ciudadanos consumen y usan.

Para enfrentar ambos desafíos a febrero de 2019, el Perú contaba con 193 organismos de evaluación de la conformidad (OEC) acreditados por el INACAL, lo cual refleja un crecimiento no significativo respecto a economías similares, como la chilena, por ejemplo, que cuenta con 1 343 OEC acreditados² y la colombiana con 1 132 OEC acreditados³. Por otro lado, dada la coyuntura



² INN Chile: <http://acreditacion.innonline.cl/> (diciembre 2018)

³ ONAC Colombia: <https://onac.org.co/directorio-de-acreditacion-buscador>



de mayor apertura comercial del Perú, existe una mayor demanda por los servicios que brindan los OEC técnicamente competentes (acreditados), de tal forma que sus resultados cuenten con reconocimiento internacional y facilite las transacciones que se originen en el país. Existe un universo aproximado de 2,877 OEC y empresas con laboratorios a nivel nacional, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2
Universo de Organismos de Evaluación de la Conformidad

Departamentos	Organismo de Evaluación de la Conformidad				Empresas con Laboratorios Propios	Total estimado de OEC y empresas con laboratorios	%
	Micro	Pequeñas	Gran Empresa	Total			
Lima y Callao	182	51	12	245	1,895	2,140	74.40%
La Libertad	18	0	0	18	87	105	3.60%
Arequipa	19	3	0	22	73	95	3.30%
Piura	20	1	0	21	72	93	3.20%
Ica	13	1	0	14	59	73	2.50%
Lambayeque	4	0	0	4	33	37	1.30%
Loreto	31	1	0	32	4	36	1.30%
Ucayali	11	0	0	11	20	31	1.10%
Cajamarca	12	1	0	13	18	31	1.10%
Madre de Dios	6	0	0	6	25	31	1.10%
Ancash	8	2	0	10	20	30	1.00%
Junín	8	0	0	8	21	29	1.00%
Cusco	16	0	0	16	12	28	1.00%
Puno	6	0	0	6	20	26	0.90%
San Martín	15	0	0	15	10	25	0.90%
Huanuco	11	1	0	12	5	17	0.60%
Tacna	2	0	0	2	8	10	0.30%
Pasco	5	0	0	5	4	9	0.30%
Ayacucho	5	0	0	5	2	7	0.20%
Moquegua	1	1	0	2	4	6	0.20%
Amazonas	1	0	0	1	4	5	0.20%
Apurímac	4	0	0	4	1	5	0.20%
Tumbes	1	0	0	1	4	5	0.20%
Huancavelica	2	0	0	2	1	3	0.10%
Total	401	62	12	475	2,402	2,877	100.00%

Fuente: Directorio de empresas de la SUNAT, diciembre 2017.

(*) Son Grandes empresas industriales, pesqueras, mineras, agroindustrial y otros.



Es importante manifestar, tal como lo ha mencionado la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad en su Informe N° 040-2019-INACAL/DDE que los datos del Censo servirán para la construcción de indicadores de línea de base del estado situacional de la Evaluación de la Conformidad a nivel nacional. Los resultados obtenidos podrán compararse los impactos de las acciones de la Dirección de Acreditación del INACAL o de otros programas, proyectos o políticas



públicas orientadas a promover la evaluación de la conformidad en el país. Además, se cuenta con los recursos para financiar la ejecución del primer Censo Nacional de OEC que asciende al monto de S/ 960 001, los que corresponden a Saldos de Balance del año 2018 del INACAL (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2019-UNACAL/PE (29.01.2019)). A continuación, se muestra la incorporación de actividad en el POI 2019 (Ver cuadro N° 3).

Cuadro N° 3

Actualización de las metas físicas de la Oficina de Estudios Económicos 2019

Actividad operativa		Unidad de medida	POI 2019 Aprobado		Modificación del POI 2019	
			Meta física Anual	Presupuesto POI	Meta física Anual	PIM 2019
OFICINA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS				583,012		1,543,013
Act. 1	Realizar estudios, reportes estadísticos, boletines y acciones que contribuyan en el desempeño de la Infraestructura de la calidad	Acciones	22	583,012	22	583,012
Act. 2	Desarrollo del "Primer Censo Nacional de Organismos de Evaluación de la Conformidad"	Censo			1	960,001

Fuente: Oficina de Estudios Económicos
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

VI. FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DEL INACAL

El pliego 0244 INACAL tiene un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 36 557 276 (Treinta y Seis Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Seis y 00/100 soles), acumulado por toda fuente de financiamiento, los que corresponden en un 74% a la fuente Recursos Ordinarios y en 26% a Recursos Directamente Recaudados.

Cuadro N° 4

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019

Fuente de Financiamiento	PIA 2019	Incorporación x Saldo de balance 2018 (*)	PIM 2019	% Fte. Fto. / Total PIM
Recursos Ordinarios	26,974,692		26,974,692	74%
Recursos Directamente Recaudados	7,300,721	2,281,863	9,582,584	26%
TOTAL, PLIEGO INACAL	34,275,413	2,281,863	36,557,276	100%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF -MPP
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
(*) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2019-UNACAL/PE (29.01.2019)



VII. ANEXO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2019 MODIFICADO VERSIÓN 2

- ANEXO B-3 POI CONSOLIDADO CON MONTO
FINANCIERO



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO

Periodo PEI : 2018 - 2020
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 244 - INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL
 Unidad Ejecutora : 001632 - ADMINISTRACION - INACAL

Centro de Costo: 02.02.06 - OFICINA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

OEI.02 FACILITAR EL CRECIMIENTO COMPETITIVO DE LOS AGENTES ECONÓMICOS.

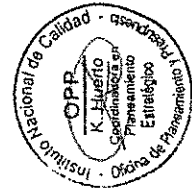
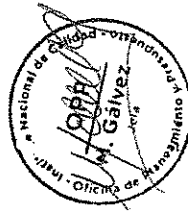
AEI.02.01 Acreditación a los Organismos de Evaluación de Conformidad (OEC) bajo procesos confiables en la IC

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
19A00016900	DESARROLLO DEL PRIMER CENSO NACIONAL DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD	150131 : SAN ISIDRO	1	514 : CENSO						768,000				192,001			960,001
PROGRAMACION																	

OEI.05 CONTRIBUIR A LA INTEGRIDAD Y LUCHA ANTICORRUPCIÓN EN LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

AEI.05.01 Articulación horizontal y vertical del Sistema Nacional de la Calidad con los actores de la IC

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.	
19A0000496	REALIZAR ESTUDIOS, REPORTES ESTADÍSTICOS, BOLETINES Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESEMPEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD	150131 : SAN ISIDRO	22	001 : ACCION	41,351	41,351	41,351	41,351	51,351	42,251	101,351	41,351	41,351	56,351	41,351	42,251	583,012	
PROGRAMACION																		
																	TOTAL GENERAL :	1,543,013



FIRMA

- ANEXO B-4 POI CONSOLIDADO CON META FÍSICA



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO

Periodo PEI : 2018 - 2020
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 244 - INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL
 Unidad Ejecutora : 001632 - ADMINISTRACION - INACAL

Centro de Costo: 02.02.06 - OFICINA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

OEI.02 FACILITAR EL CRECIMIENTO COMPETITIVO DE LOS AGENTES ECONÓMICOS.

AEI.02.01 Acreditación a los Organismos de Evaluación de Conformidad (OEC) bajo procesos confiables en la IC

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
19AC00016900	DESARROLLO DEL PRIMER CENSO NACIONAL DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD	150131 : SAN ISIDRO	960,001.00	514 : CENSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

OEI.05 CONTRIBUIR A LA INTEGRIDAD Y LUCHA ANTICORRUPCIÓN EN LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

AEI.05.01 Articulación horizontal y vertical del Sistema Nacional de la Calidad con los actores de la IC

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Anual S/.	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
19AC0004496	REALIZAR ESTUDIOS, REPORTES ESTADÍSTICOS, BOLETINES Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESEMPEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD	150131 : SAN ISIDRO	583,012.00	001 : ACCION	2	1	3	1	3	1	3	1	3	1	2	2	2	1	22

TOTAL GENERAL : 1,543,013.00



FIRMA

